

con la particularidad que con respecto al
volumen de la Sal, este organismo cuenta que
se ha ingresado en la Provincia de Buenos Aires
novecientas veintiún y cuatro quintales de grano
de centeno, de los que según recuento de los
cuentos de pesas que obran en la Secretaría,
por lo cual este Municipio es considerado la
diputación provincial cantidad de diez
egresos y no puede satisfacer oportunamente
necesidad de los que aprecian las necesidades.
Intervino la corporación de cuentos dejo
expresado el Sor Presidente y traeando que
cuenta que de acuerdo a una determina
ción ministerial, pidió a la comisión que ante
este Municipio viene establecida una aduana
tradicional hasta tanto con su vegetabilidad
de su ciudadidad atienda: que mediante
á que la cantidad reportada de veinte mil
de ejercicios de 1878 a '79, no puede ser usado
alguna reserva efectiva y solo por lo que
no quedan tantas cantidades que cubran
que este decreto le corresponda en el presente
punto adicional acuerdo: que mediante
á que la cuota del reparto de sal del ejercicio
del año bovinario de 1879 a '80, fue reparti-
da y aprobado el reparto por el Sor Dip. los
notarios de la provincia la veinte de setem-
bre de 1879, la cual no se había cobrado,
que se procedió á su cobro mediante los
oportunos recibos talocarios: que la cantidad
ingresada de muy en la Provincia de Buenos Aires por
sal, se pide su formalización por cualquier
de los dueños que este aguantamiento hagan

